

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL

APRUEBA
EXCEPCION BECA PROFESIONALES DEL
FUTURO 2012

HUEPIL, AGOSTO 01 DEL 2012.

DECRETO N° 1248 /

VISTOS:

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.06.
- 2.- Lo dispuesto en el Art 3° de la Ley 19.880 De 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2099 del 31.12.11 que aprueba presupuesto Municipal año 2011.
- 4.- El Programa denominado **BECA PROFESIONALES DEL FUTURO 2012**, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él, junto a las Bases y Formulario de postulación respectivos; en el contexto de los programas sociales que desarrolla el Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 005 del 02 de Enero de 2012.
- 5.- La evaluación Socioeconómica y académica Adjunta al presente Decreto y que es parte de el.-
- 6.-La perdida de Documentos, los cuales fueron ingresados en la Oficina de partes.-
- 7.-La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del presupuesto Municipal vigente.-


DECRETO

- 1.- Otórguese la calidad de beneficiaria en forma excepcional del Programa Beca Profesionales del Futuro a la siguiente alumna, por las razones indicadas anteriormente, con el monto anual que se indica.-
- 2.- Impútese los gastos que irroque el presente Decreto a 24.01.007. por un monto de 450.000(cuatrocientos cincuenta mil pesos.-

	BENEFICIARIO	MONTO
1	CLAUDIA BELEN LARA MORA	\$450.000

Anótese, comuníquese y Archívese.


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
DLGS/FMMB/ALGS/cjm